

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS EXTEMPORANEA AL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA IC-008-2017

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través del presente documento da respuesta a las observaciones extemporáneas recibidas al Proceso de Invitación Cerrada IC-008-2017. Es de aclarar que, si bien las observaciones fueron presentadas fuera de los términos concedidos para tal fin, la Entidad se pronunciara los expuesto en ellas. El documento presenta cada una de las observaciones recibidas y su respectiva respuesta:

COMWARE

Observación No. 1.

1. *No es claro cual seria el factor para evaluar las ofertas economicas cuando en el documento se indican varias formas.*

El precio de la oferta se evaluará de la siguiente forma:

Por media aritmética, media geométrica o media aritmética alta

El proponente que ofrezca el valor

Solicitamos aclarar cual seria el método y la formula para escoger la evaluación a la oferta.

Respuesta:

El ICFES le informa que como quiera que las observaciones fueron presentadas fuera del termino delegado para tal fin, se abstiene de aceptar o negar el contenido de la observación, no obstante, los anterior, realizará el análisis oportuno al Documento de Condiciones y de ser necesario tomará las correcciones a que haya lugar.

Observación No. 2.

Por este cambio y en harás de presentar una oferta favorable a la entidad, solicitamos sea extendido el plazo de entrega de la oferta para el 13 de junio de 2017.

Respuesta:

La Entidad le manifiesta que, en el mismo sentido de la observación precedente, no se podrá modificar a solicitud de parte lo contenido en el Documento de Condiciones.

Observación No. 2.

1. *Comedidamente solicitamos estudiar la posibilidad de incluir en el factor tecnico, 200 puntos (SUSCRIPCIÓN O SOPORTE DIRECTO CON EL FABRICANTE O EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA EMPRESA) al proponente que a su costo incluya suscripción o soporte de al menos un año directo con el fabricante para el bus de integración a implementar.Reiteramos nuestra intención de entregar a la entidad las garantías de implementar un software con respaldo directo del fabricante que pueda garantizar que esta implementación sera soportada para estar en ambiente productivo de 7 a 10 años.*

Página 1 de 2

Respuesta:

La Entidad le manifiesta que, en el mismo sentido de la respuesta a la observación No. 1, no se podrá modificar a solicitud de parte lo contenido en el Documento de Condiciones.